

**SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO
DELEGATURA PARA LA PROPIEDAD INDUSTRIAL**

INFORME DE RADICACIÓN DE SOLICITUD DE SIGNOS DISTINTIVOS

Bogotá D.C. , 4 de abril de 2025

Ref. Expediente N°: SD2025/0030577

Tipo de Signo: Marca

Naturaleza del Signo: Mixta

AKARELLA
COSMÉTICOS

Denominación del Signo: AKARELLA COSMÉTICOS

Clases y descripción de productos y/o servicios:

8: Herramientas e instrumentos de mano que funcionan manualmente; limas de uñas, tijeras, alicates para uñas, pulidores de uñas, limas de uñas [eléctricas],; palitos para uñas de madera de naranjo, pulidoras de uñas eléctricas, taladros de uñas eléctricos, cortadoras de cabello, tijeras para el cabello, planchas enfriadoras; del cabello para el acondicionamiento del cabello, cortadoras de cabello de accionamiento manual, máquinas para cortar el cabello, pinzas eléctricas para ondular; el cabello, planchas eléctricas para alisar el cabello, aparatos de mano para peinar el cabello que no sean peines y cepillos.

21: Peines y esponjas; cepillos; material de limpieza, cepillos, cepillos de afeitado, cepillos para el teñido del cabello, cepillos de uñas, cepillos para las pestañas,; brochas de afeitado, brochas y pinceles de maquillaje, cepillos de aire caliente eléctricos, cepillos de máscara para pestañas, cepillos desenredantes para el cabello.

26: Trenzas, trenzas de cabello, majo [moños para peinados japoneses], bandas para el cabello, cintas para el cabello, cintas para el pelo; tejara [cintas para; peinados japoneses], cintas para el cabello, adornos para el cabello; cabello postizo, cabello, adornos para el cabello, broches para el cabello bandas para el; cabello, cabello sintético, cabellos naturales, elásticos para el cabello, ganchos para el cabello, hebillas para el cabello, pinzas para el cabello.

Versión Clasificación de Niza: 12

Solicitante (s):

CESAR AUGUSTO GIRALDO HOYOS
AV 5 # 24 NORTE - 40
CALI VALLE DEL CAUCA
COLOMBIA

Datos de Notificación:

GUSTAVO ADOLFO ORTEGA HERNANDEZ, CL 32D 80B 12, MEDELLIN ANTIOQUIA,
COLOMBIA

Declaraciones en la solicitud

- **Microempresario:**

Declaro que cumplo con los requisitos previstos en el Capítulo 13 del Título 1 de la Parte 2 del Libro 2 del Decreto 1074 de 2015 para ser considerado micro, pequeña o mediana empresa y que de conformidad con el artículo 2.2.1.13.2.4 allego la certificación requerida por dicha norma. Cualquier información declarada en este documento que no corresponda con la realidad será considerada como falsa, acorde con las leyes penales vigentes en Colombia, descritas en el Título IX, Capítulo 3, de la Ley 599 de 2000.

- **Concesión Anticipada:**

En virtud del numeral 4 del artículo 91 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo (Ley 1437 de 2011), solicito la concesión del registro del signo distintivo solicitado en un plazo no mayor a seis (6) meses, contados desde la fecha de presentación de esta solicitud, condicionando su ejecutoriedad a que no se presenten solicitudes de registro de signos distintivos que reivindiquen prioridad de conformidad con el artículo 4 del Convenio de París y el artículo 9 de la Decisión 486 de 2000 de la Comisión de la Comunidad Andina, si el registro de este signo afectara indebidamente el de aquellos, por cuanto acepto que de presentarse la circunstancia de reivindicación de prioridad arriba indicada se habrá cumplido la condición resolutoria y la Superintendencia deberá declarar la pérdida de fuerza ejecutoria o decaimiento del acto administrativo de concesión del registro.

Nota: Recuerde que todas las comunicaciones incluidas aquellas relativas a notificaciones serán enviadas al correo electrónico de contacto de su solicitud. Por lo anterior, es aconsejable revisar la bandeja de correo no deseado o spam de la cuenta de correo electrónico proporcionado para dicho fin.

Recuerde que creada la cuenta de usuario en SIPI y radicada la solicitud del trámite referente a propiedad industrial, el mismo será de consulta pública en virtud de lo dispuesto en la Decisión 486.

Asimismo, tenga presente que una vez creado el usuario en SIPI y radicada la solicitud del trámite referente a propiedad industrial, está autorizando a la Superintendencia de Industria y Comercio a contactarle con el fin de informarle sobre actividades, iniciativas, programas y cursos sobre Propiedad Industrial, organizados por la entidad y/o por aliados institucionales nacionales y/o extranjeros.